

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO No.036

(Marzo13 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCION AL PÚBLICO EN GENERAL EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SONSON.

El Suscrito Alcalde Municipal de Sonsón, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial de las conferidas por el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1042 de 1978, numeral 1 ordinal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2013, Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde "... Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo..."

Que en virtud del artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 la jornada laboral para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas semanales, y corresponde al jefe del respectivo organismo establecer el horario de trabajo.

Que de acuerdo a la Resolución No 631 del 08 de Noviembre de 2006, el horario ordinario de trabajo para los empleados públicos del Municipio es de lunes, martes, jueves y viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, miércoles y sábados de 8:00 am a 2:00 pm.

Que teniendo en cuenta que se acerca la Semana Santa, la Alcaldía Municipal ha decidido modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público, estructurándolo de acuerdo con el interés general de la comunidad y posibilitando al mismo tiempo la integración del empleado público con su familia en la Semana Mayor.

Que en aras de ofrecer estímulos a los empleados públicos de la Entidad y de permitir las tradicionales celebraciones religiosas para esta época del año, la Administración ha considerado viable no laborar el día Sábado 08 de Abril de 2023, siempre y cuando se realice la compensación de horas laborables, en un horario de trabajo que garantice tanto el servicio a la comunidad, como el cumplimiento de la jornada laboral ordinaria exigible.

Que como consecuencia de lo anterior, para que los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Sonsón disfruten del día Sábado 08 de Abril de 2023, se considera procedente modificar y

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 3

extender la jornada laboral los días Miércoles 15, 22 y 29 de marzo del año en curso en horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, mediante los cuales se compensara el día Sábado 08 de abril de 2023 del presente año laboral de Semana Santa, para facilitar que los Servidores Públicos compartan con sus familias en esta fecha especial.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR no laboral el día **SABADO 08 DE ABRIL DE 2023**, por lo anteriormente expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR TEMPORALMENTE el horario de la jornada laboral de los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal de Sonsón y la atención al público en general, de la siguiente manera:

MARZO 15, 22 y 29 DEL AÑO EN CURSO
HORARIO de 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente Decreto en la cartelera Municipal y en la página web www.sonson-antioquia.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sonsón a los trece (13) días del mes de Marzo de 2023.


EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Dirección de Talento Humano		13/03/2023
Revisó:	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana		13/03/2023
Aprobó:	Alcalde Municipal		13/03/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonson-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora